



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00826

Asunto: Decreta secuestro.

Por encontrarse debidamente inscrito el embargo decretado en el presente proceso ejecutivo, el Juzgado,

Resuelve:

Decretar el secuestro del vehículo de placas FHK 326, clase: AUTOMOVIL; marca: RENAULT; línea: SANDERO 1.6 K7M /E2/CA/FASE1, color: GRIS ECLIPSE, modelo: 2010, motor: F710Q010636, el cual se encuentra matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Envigado, de propiedad de **Leidy Vanesa Flórez García (C.C. N° 1.017.160.010)**.

Se designa como secuestre a Insop S.A.S., quién se localiza en la carrera 41 No. 36 sur-67, oficina 305 de Envigado, teléfono 332 92 06. Comuníquesele su nombramiento de conformidad con el artículo 49 del Código General del Proceso.

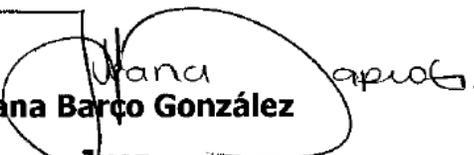
Para esta diligencia se comisiona a la **Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín** a quien se enviará Despacho Comisorio correspondiente, con los insertos del caso, con facultad para reemplazar al secuestre nombrando uno de la lista de auxiliares de la justicia, verificada la comunicación enviada al designado por el despacho y para recibir del secuestre el escrito de aceptación del cargo. De igual manera, se faculta para allanar en caso de ser necesario, se fija la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. (\$230.000,00) al auxiliar de la justicia, por la asistencia a dicha diligencia. Comuníquesele de conformidad con lo indicado en el artículo 49 de Código General del Proceso.

Se libra el despacho comisorio N° 88.

La parte interesada deberá solicitar la remisión del comisorio que comunica la medida, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

CAR

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

MEUCUM - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99728ac77a547425def0d3d0a2b6010c7d8c2e281e16fb765fa1548a1c05db9a

Documento generado en 29/10/2021 11:56:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>